



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0678-CU-2016

Huancayo, 22 JUN 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 033-2016-DFAN/UNCP del 17 de marzo de 2016 mediante el cual el Decano de la Facultad de Antropología, remite Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad sobre encargatura de la Dirección del Departamento Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, de acuerdo al Artículo 113° del Estatuto de la UNCP, los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines o áreas del conocimiento, con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, basado en el currículo de estudios de las Escuelas Profesionales; cada departamento se integra a una facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras facultades constituidas con un mínimo de 10 (diez) docentes ordinarios;

Que, asimismo el Artículo 114° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú el Departamento Académico está dirigido por un (01) docente principal elegido por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento correspondiente; la elección del director es conducida por el Comité Electoral Universitario; el período de gestión es de dos (02) años y puede ser reelegido por un período inmediato adicional; el cargo es a dedicación exclusiva y éste no puede desempeñar simultáneamente ningún otro cargo de autoridad en la UNCP;

Que, el Decano de la Facultad de Antropología a través del Oficio N° 046-2016-DFAN/UNCP remite el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad realizado el 21 de diciembre de 2015, en el cual se acordó: Encargar la Dirección del Departamento Académico a la Mg. Edith Maldonado Oré, a partir del 21 de diciembre de 2015 hasta la elección del nuevo Director del Departamento Académico por el Comité Electoral Universitario;

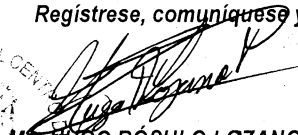
Que, según Oficio N° 0423-2016-VRAC-UNCP del 24 de mayo de 2016 la Vicerrectora Académica, estando el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 21.12.2015, el Informe N° 0211-2016-OGPLAN da su conformidad y solicita emisión de resolución, ampliando las funciones de Director Académico de Departamento Académico de la Mg. Edith Mercedes Maldonado Oré, Docente nombrada en la categoría de Asociada a T.C., a partir del 21 de diciembre de 2015 hasta la elección del nuevo Director del Departamento Académico por el Comité Electoral Universitario; y


De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a las opiniones favorables de la Oficina General de Planificación y Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 07 de junio de 2016;

RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR** en vía de regularización las funciones como **Director de Departamento Académico de la Facultad de Antropología** de la Mg. **EDITH MERCEDES MALDONADO ORÉ**, Docente nombrada en la categoría de Asociada a T.C., a partir del 21 de diciembre de 2015 hasta la elección del nuevo Director del Departamento Académico bajo la conducción del Comité Electoral Universitario.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR